



OF. ORD. N° 438

- ANT.: a) Oficio nro. 299/6/2024, de 15 de octubre de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Oficio nro. 1.140, de 30 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO,
07 ENE 2025

DE : **CAROLINA TOHÁ MORALES**
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : **RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 299/6/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, por medio del cual la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados, solicitó requerir a Carabineros de Chile, informar acerca de la implementación de los controles de identidad integrados con la Policía de Investigaciones de Chile, en el marco de la Ley nro. 21.567.

Al respecto, se informa que Carabineros de Chile proporcionó la información solicitada a través del Oficio nro. 1.140, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña para mejor ilustración.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

KRS/mzp
21104161/21138799

Distribución:

1. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

21229679

MEMORÁNDUM

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 299/6/2024, de 15 de octubre de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Oficio nro. 1.140, de 30 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 27 /

FECHA: 07 ENE 2025

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 299/6/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, por medio del cual la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados, solicitó requerir a Carabineros de Chile, informar acerca de la implementación de los controles de identidad integrados con la Policía de Investigaciones de Chile, en el marco de la Ley nro. 21.567.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 1.140, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,


LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)



KRS/mzp
21104161/21138799

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

OBJ.: CONTROLES DE IDENTIDAD INTEGRADOS CON LA PDI: Refiérese sobre el particular.

REF.: Oficio N° 299/6/2024, de fecha 15.10.2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la H. Cámara de Diputados y Diputados.

NRO.: 1140.1

SANTIAGO, 30 OCT 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO.

A través del documento citado en el rubro de la referencia, cuya copia se adjunta, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la H. Cámara de Diputados, solicitó informar acerca de la implementación de los controles de identidad integrados con la P.D.I., en el marco de la Ley N° 21.567. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, en base a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Análisis Criminal, de su dependencia, se manifiesta lo siguiente:

1. Respecto a lo solicitado e indicado en la Ley N° 21.567, la cual incorpora el artículo 12 bis a la Ley N° 20.931, donde se establece que *"En caso de que la persona sometida al procedimiento señalado en el artículo anterior no pueda acreditar encontrarse en situación migratoria regular, según lo establecido en la Ley N° 21.325, el funcionario policial deberá registrar y trasladar al individuo para ponerlo a disposición de la Policía de Investigaciones de Chile dentro del más breve plazo para corroborar su situación migratoria..."*, se informa que en la actualidad no existe un sistema de registro de este tipo de control de identidad. En este sentido, se solicitaron los antecedentes a la totalidad de las Jefaturas de Zonas territoriales del país, quienes informaron que, desde la publicación del citado cuerpo legal, hasta el día 18.10.2024, se han realizado **4.230 controles** en el marco de lo indicado en el articulado, a nivel nacional. **(Ver Anexo Tabla N°1)**

2. Finalmente, se hace presente que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26 de marzo de 2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31 de marzo de 2021.

Saluda atentamente a Usted.



LUIS P. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



Ante: 44.222 /

Jgm

Distribución:

- 1.- Subsecret. Interior (Digempol)
- 2.- C/C. Dioscar
- 3.- C/C Depto. Análisis Criminal
- 4.- Archivo.

21104161

ANEXO.

Tabla Nro. 1:

Registro de controles de identidad en el marco del Art. 12 bis de la ley N° 20.931, desde 29.04.2023 al 18.10.2024.

Región	2023	2024	Total general
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	72	471	543
REGIÓN DE TARAPACÁ	0	0	0
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	132	411	543
REGIÓN DE ATACAMA	0	7	7
REGIÓN DE COQUIMBO	1	1	2
REGIÓN DE VALPARAÍSO	38	367	405
REGIÓN METROPOLITANA	1.333	938	2.271
REGIÓN DE LIB. BDO. O'HIGGINS	0	2	2
REGIÓN DEL MAULE	7	12	19
REGIÓN DE ÑUBLE	56	63	119
REGIÓN DEL BIOBÍO	12	25	37
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	1	4	5
REGIÓN DE LOS RÍOS	3	2	5
REGIÓN DE LOS LAGOS	137	129	266
REGIÓN DE AYSÉN	0	3	3
REGIÓN DE MAGALLANES	0	3	3
Total general	1.792	2.438	4.230

Fuente: Zonas territoriales a nivel nacional.

Nota 1: Este registro, está afecto a un margen de error, a nivel nacional, respecto de otras publicaciones Institucionales.



Nº 299/6/2024

Valparaíso, 15 de octubre de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, acordó oficiar a US. y, por su intermedio, al General Director de Carabineros, con el fin de que informen acerca de la implementación de los controles de identidad integrados con la PDI, en el marco de la ley Nº 21.567.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 16/10/2024 11:19:19 CLST

21138799